



Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, 08/07/2026

VISTO el expediente E-N° 58680-2026 MPA del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple, referente a la adquisición de insumos de electricidad para realizar trabajo de refacción en las oficinas de la ciudad de Ushuaia de la Dirección General de Gestión Ambiental perteneciente a la Secretaría de Ambiente, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que a orden 15 obra nota fundada N° 241/26, Letra: DEIA- D.G.G.A. mediante la cual el Secretario de Ambiente autoriza la contratación de lo mencionado en el considerando precedente.

Que a orden 18 obra Preventivo Definitivo N° 234/2026 y en orden 19 Nota de Pedido N° 90/2026, autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8077, 8077UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso 1), N° 1580, y N° 1062, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 – Anexo II, N° 565/23 y N° 32/26; Resolución M.E. N° 1120/24; y Resoluciones de O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido en la Ley Provincial N° 1511 - artículo 16 y Decreto Provincial N° 325/26, artículo 2°, Anexo II.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 92/2026 por Adjudicación Simple, referente a la adquisición de insumos de electricidad para realizar trabajo de refacción en las oficinas de la ciudad de Ushuaia de la Dirección General de Gestión Ambiental perteneciente a la Secretaría de Ambiente, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente; en los términos establecidos en el inciso 1) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, en los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G.

///...2

G.T.F
R.U.
NMP



Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

...///2

N° 8077UG, U.G.C. UC8077, Clasificación 20000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.F. N° 17 /26.-

G.T.F
R.U.
NMP



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00092/2026

Pieza Administrativa N° 58680 Letra E Año 2026 Ámbito 1950

RAF 560 FE LEY 211 SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y PYME Fecha: 08/07/26 Apertura: 15/7/2026 12:00

Encuadre Legal: Ley Prov. 1015 Art. 18 inc I)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción: S/ADQUISICION MATERIALES DE ELECTRICIDAD PARA OFICINAS DE LA CIUDAD DE USHUAIA-DGGA DE L
AMBIENTE, DEPENDIENTE AL MPyA.

Comentario: Remitir Formulario al correo rauribe@tierradelfuego.gob.ar
Adjuntar Protdf y Aref vigente

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/560 90 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Piso Canal. UNIDAD			
>>	PISO CANAL CON PEGAMENTO 48x13x2MTS.	2.00		
2	TOMA DOBLE (COMPLETO). UNIDAD			
>>	toma doble con base completo, exterior aplicar de 10A (modulo completo con base)	3.00		
3	TOMA DOBLE. UNIDADES			
>>	TOMA DOBLE COMPLETO CON BASTIDOR 10X5 (toma doble, bastidor y tapas - completo) listo para instalar	1.00		
4	CINTA AISLADORA POR 20 METROS. Unidad			
>>	CINTA AISLADORA NEGRA PVC X 20 MTS.	1.00		
5	silicona transparente. unidad			
>>	ADHESIVO SILICONA TRANSPARENTE TIPO FASTIX X 25GS. APROX.	1.00		
6	PLAFON LED REDONDO. UNIDAD			
>>	PLAFON APLIQUE REDONDO - LED DE 12W LUZ CALIDA	1.00		
7	cable unipolar 2,5 mm celeste. metro			
>>	CABLE UNIPOLAR NORMALIZADO IRAM NM 247-3, de 2.5mm2 COLOR CELESTE	6.00		
8	cable unipolar 2,5 mm marron. metro			
>>	CABLE UNIPOLAR NORMALIZADO IRAM NM 247-3, de 2.5mm2 COLOR MARRON	6.00		
9	cable unipolar 2,5 mm verde amarillo. metro			
>>	CABLE UNIPOLAR NORMALIZADO IRAM NM 247-3, de 2.5mm2 COLOR VERDE-AMARILLO	6.00		
10	tornillo T2 punta aguja. unidad			



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00092/2026

Pieza Administrativa N° 58680 Letra E Año 2026 Ámbito 1950

RAF 560 FE LEY 211 SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y PYME Fecha: 08/07/26 Apertura: 15/7/2026 12:00

Encuadre Legal: Ley Prov. 1015 Art. 18 inc I)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción: S/ADQUISICION MATERIALES DE ELECTRICIDAD PARA OFICINAS DE LA CIUDAD DE USHUAIA-DGGA DE L
AMBIENTE, DEPENDIENTE AL MPyA.

Comentario: Remitir Formulario al correo rauribe@tierradelfuego.gob.ar
Adjuntar Protdf y Aref vigente

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/560 90 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
>>	TORNILLO T2 PUNTA AGUJA (6X1")	10.00		
11	TAPA PVC OCTOGONAL. UNIDAD			
>>	TAPA CIEGA REDONDA PVC PARA CAJA OCTOGONAL	1.00		
12	TECLA DIMMER P/LED. unidad			
>>	DIMMER CON PERILLA VARIADOR DE INTENSIDAD DE LUZ COMPLETA CON BASTIDOR Y TAPA, LISTO PARA INSTALAR (EN CAJA 10x5)	4.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL \$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00092/2026

Pieza Administrativa N° 58680 Letra E Año 2026 Ámbito 1950

RAF 560 FE LEY 211 SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y PYME Fecha: 08/07/26 Apertura: 15/7/2026 12:00

Encuadre Legal: Ley Prov. 1015 Art. 18 inc I)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción: S/ADQUISICION MATERIALES DE ELECTRICIDAD PARA OFICINAS DE LA CIUDAD DE USHUAIA-DGGA DE L
AMBIENTE, DEPENDIENTE AL MPyA.

Comentario: Remitir Formulario al correo rauribe@tierradelfuego.gob.ar
Adjuntar Protdf y Aref vigente

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/560 90 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ _ _ _)

Presupuesto Oficial:	\$ 0.00
Valor del Pliego:	\$ 0.00
Valor del Sellado:	\$ 0.00
Repartición de destino:	FE LEY 211 SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y P
Forma de Pago:	Según lo establecido en el Decreto Prov. N° 674/11 Art 34 Punto 96
Plazo de Entrega:	siete (7) días notificada la OC, Según Nota Fundada.
Mantenimiento de Oferta:	Según lo establecido en el Decreto Prov. N° 674/11 Art 34 Punto 47
Lugar de Entrega:	Dirección Gral. de Gestión Ambiental - secretaria de ambiente San Martin N° 1401.
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	según formulario
Domicilio de presentación de ofertas:	Dirección Gral. de Adm. Financiera - MPyA, Fitz Roy N° 164, planta baja de la ciudad de Ushuaia - o al correo rauribe@tierradelfuego.gob.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	Dirección Gral. de Adm. Financiera - MPyA, Fitz Roy N° 164, planta baja de la ciudad de Ushuaia.
Garantía de Oferta:	no se requiere
Flete a Cargo:	proveedor